



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000315 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

VISTO: El Memorando N° 769-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR., de fecha 31 de octubre del 2013, sobre Encargo de Funciones del CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2008/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17 de julio del 2009, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando N° 769-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, del 31 de Octubre del 2013, el Gerente General Regional, ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 31 de Octubre del 2013, al trabajador nombrado **CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO**.

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000315 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, contando con cargos previstos en el cuadro de Asignación de Personal CAP de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes y para dar cumplimiento a la Ordenanza Regional Nº 020-2008/GRT-CR, publicado en el Peruano el 17 de julio del 2009, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, con su Organigrama Estructural y a la Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, donde se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, publicado el 19 de setiembre del 2009; toda encargatura de funciones no amerita diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico;

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones al CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, a partir del 31 de Octubre del 2013 de la plaza de Director de Sistema Administrativo IV, categoría remunerativa F-4, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000315 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 31 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la plaza de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV**, de nivel remunerativo F-4, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 31 de Octubre del 2013, al servidor nombrado CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL Nº 00230-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GGR-GR. De fecha 15 de julio del 2013, en el cual se encargan las funciones de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV**, al ING. ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA, trabajador contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO, que al término de la encargatura, el mencionado servidor retornará a su plaza que venía desempeñando;

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

